



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO:10013103013-2021-00400-00.

En atención a que el auxiliar designado no se posesionó, se le releva del cargo en su reemplazado se nombra a la Dra. NUBIA MARLENE GONZALEZ SOLER quien puede ser notificada a la dirección electrónica: agsejuri@yahoo.es , física: Carrera 5 No. 16- 14 Of. 310 de esta ciudad, para que se notifique del auto que admitió la demanda y represente a la demandada Emma Barcias Cabrera. Se le señala la suma de **\$350.000**, como gastos de curaduría, que deberán ser asumidos por la parte actora. Comuníquesele medio más expedito e indíquesele que el cargo es de obligatoria aceptación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2021-400 -1 folios-)